



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 27 de Abril de 2021.

Corresponde a expediente 4084-896HCD/21

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1884 y N°171HCD/90 y su modificatoria N° 189HCD/90 que prohíben el estacionamiento de vehículos automotores; y

CONSIDERANDO:

Que, los generadores de las mencionadas ordenanzas ya no se encuentran en dichos domicilios.

Que, es importante recuperar estos espacios para que el vecino cuente con más lugares de estacionamientos.

Que, esta norma se constituye a efectos de lograr el correcto aprovechamiento de los sectores públicos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Deróguese las Ordenanzas N° 1884, N°171HCD/90 y su modificatoria N° 189HCD/90 que prohíben el estacionamiento de vehículos automotores en calle Dr. Barajas e/ Olivera y 7 de Marzo y calle Villegas N°270.-----

ARTICULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a liberar el espacio público para el libre estacionamiento de los sectores comprendido en el artículo 1°, quitando su cartelería y despintando la acera.-----
-

ARTICULO 3°: Procédase al pintado y habilitación para estacionamiento en el sector de la calle Alsina casi Bynon (ex-anexo del Banco Provincia) por no existir norma de la misma ni sucursal del Banco.-----

ARTICULO 4°: Infórmese de la presente norma a la Dirección de Tránsito Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21.
6° REUNIÓN. 3° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADO BAJO N° 3382.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 814/2021